

ANUNCIO**1934****EXTRACTO DEL CONCURSO DE ARTE Y TALENTO JOVEN DE GRAN CANARIA 2022.**

BDNS (Identif.): 639047

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639047>)

Extracto de la convocatoria:

Resolución número 154/2022, de fecha 12 de julio de 2022, de la Consejera de Educación y Juventud por la que se aprueban las Bases del concurso de arte y talento joven de Gran Canaria 2022.

Beneficiarios:

- Podrán concurrir a esta Convocatoria, todos/as los/as jóvenes (persona física), residentes en cualquiera de los municipios de Gran Canaria, con una edad mínima de 18 años y una edad máxima de 30 años. Los participantes deberán tener la edad mínima y máxima requerida en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes para participar.

- Podrán participar como SOLISTAS o GRUPOS.

- Sólo se podrá presentar un tema, obra o actuación por categoría, pudiendo participar cada solista o grupo en una o varias de las categorías relacionadas en la Base Quinta de esta Convocatoria.

- Tanto los ganadores como los participantes de ediciones anteriores de los concursos de Arte Joven y Jóvenes Talentos de Gran Canaria podrán presentarse a esta convocatoria, pero no con la misma obra, pieza o actuación que se hubiese presentado en cualquier edición anterior.

Objeto: El Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Educación y Juventud, convoca este concurso con la finalidad de descubrir y estimular el talento artístico y cultural de los/as jóvenes residentes en la isla de Gran Canaria.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de las solicitudes de participación será de DOS MESES, a contar a partir del día siguiente a aquel de la publicación del extracto de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Las Palmas.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en el tablón de Anuncios de la Corporación, y en las páginas web: www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/, www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de julio de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA DE EDUCACION Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2019), Olaia Morán Ramírez.